

MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL
“SIERRA DE ALHAMA GOLF RESORT”
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA

NORMAS URBANÍSTICAS

JULIO 2.011

MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL
“SIERRA DE ALHAMA GOLF RESORT”
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA

NORMAS URBANÍSTICAS

Se mantienen en toda su vigencia las Normas Urbanísticas del Plan Parcial definitivamente aprobado con las siguientes prescripciones:

- a) Se completa el apartado 2.4 Normas de Urbanización con una remisión al título V de las Normas Urbanísticas del Plan General de acuerdo con el siguiente texto:
El proyecto o proyectos y las obras de urbanización cumplirán además de las determinaciones contenidas en el apartado 2.4, las definidas al respecto en el título V Normas de Urbanización de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia (artículos 248 a 258 ambos inclusive y Anexo 1).
En el supuesto de existir alguna contradicción entre ambos textos prevalecerá el de las Normas Urbanísticas del Plan General.
- b) Se suprime el apartado 2.5.5.7 Equipamiento Turístico Campo de Golf (EG)
- c) Se define el nuevo apartado 2.5.5.7 dedicado al uso de terciario-recreativo “Parque Temático Paramount” con las siguientes determinaciones:

Parcela mínima	No se fijan condiciones a la parcela
Parcela máxima	Sin limitación alguna
Edificabilidad	La edificabilidad permitida será de 105.000 m ² c
Ocupación	Libre dentro del área máxima de movimiento
Retranqueo	20 m. como mínimo a alineación de calle y linderos de parcelas
Uso	Terciario turístico-recreativo. Usos dominantes: Terciario Parque Temático, Terciario para alojamiento turístico, Terciario recreativo , Terciario Comercial
Observaciones	La ordenación detallada de los usos se desarrollará en el Plan Especial conjunto de la UA-1 con el suelo colindante urbanizable no sectorizado

- d) Se rectifica el Cuadro Resumen del apartado 2.5.5.11 para incluir los nuevos parámetros resultantes de la modificación. En la página siguiente se recoge el nuevo cuadro correspondiente.

	UA 1 Parque Temático	UA 2 Santa Mónica	UA 3 Otros	TOTAL
APROVECHAMIENTO				
Aprovechamiento	105.000,00	105.343,68	104.021,14	314.364,83
Aprov. residencial	-	99.023,06	86.482,29	185.505,35
Aprov. terciario	105.000,00	6.320,62	12.459,74	123.780,36
Aprov. EDAR			3.579,12	3.579,12
Aprov. Primas (*)	33.439,75	-	-	
Aprov. deportivo	-	-	1.500,00	1.500,00
SUELO				
Deportivo privado	-	-	138.932,86	138.932,86
Parcelas residenciales	-	117.022,38	153.214,57	270.236,95
Parcelas terciario	550.000,00	6.320,62	26.302,44	582.623,06
Total Parcelas lucrativas	550.000,00	123.343,00	318.449,87	991.792,87
Cesiones	136.892,45	290.987,21	183.182,30	611.061,96
ZVP 10% sector	47.511,09	47.666,60	50.521,71	145.699,40
EQ(DOT) 5% sector	23.755,54	23.833,30	23.552,34	71.141,18
SGV RM-2		97.453,07		97.453,07
SGEQ			24.300,00	24.300,00
SGEL	4.734,77	52.508,91	17.162,29	74.405,97
EDAR	-	-	11.734,83	11.734,83
Viario Aparcamientos	60.891,05	43.172,13 26.353,20 (1053 plazas)	70.878,96 (1041 plazas)	201.295,34
TOTAL UA	686.892,45	414.330,21	516.600,00	1.617.822,66

(*) Este aprovechamiento se ordenará en el Plan Especial conjunto UA1 SUNS